

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2	Un Trimestre..... 400 ptas.	Línea o fracción de línea..... 25 ptas
Teléfono 21 10 63	Un Semestre..... 600 "	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año..... 1.000 "	

Número 1.636

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

—o—

CIRCULAR

Ante las numerosas deficiencias de que viene adoleciendo la documentación remitida por los distintos Ayuntamientos a la Subcomisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, relativa a actividades incluidas en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre; este Gobierno Civil ha considerado aconsejable y oportuno, previo acuerdo adoptado por dicha Subcomisión Provincial de Saneamiento, en su reunión de 11 de junio de 1980 e informe de la Comisión Provincial de Gobierno, dictar y hacer públicas una serie de sugerencias a observar en el futuro por los mismos y, que son las siguientes:

— Los planos de situación deberán ser lo suficientemente claros para que inequívocamente se identifique la parcela en la que se pretende realizar el proyecto, especificándose las distancias si no está hecho a escala, las edificaciones más próximas y los cauces de agua continuos o estacionales que existan en las inmediaciones. Podrá aceptarse como tal plano de situación, fotocopia del Mapa 1/50.000 del Instituto Geográfico sobre la que se destaquen los elementos antes citados.

— Deben expresarse con claridad en la Memoria, los residuos contaminantes que la instalación puede producir, su sistema de almacenaje y evacuación.

— En el caso de construcciones para el ganado, deberá definirse

el sistema de explotación en cuanto al manejo del estiércol en forma sólida o líquida, especificando el destino en cada caso, no pudiendo verter sus aguas residuales a ningún cauce de aguas salvo que las mismas sean depuradas previamente. Tampoco será admisible el vertido a redes de alcantarillado urbano.

— Es importante conocer si el Proyecto es de nueva instalación o bien de la legalización de una actividad ya establecida con anterioridad.

— Debe indicarse claramente la existencia o no de vecinos y su distancia a ellos o al casco urbano, dato éste fundamental en las industrias molestas, así como el nivel sonoro de las máquinas que se pretenden implantar.

— Frecuentemente en las Memorias no se detallan las características de la actividad, su posible repercusión sobre sanidad ambiental y los sistemas correctores que se proponga utilizar, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad, limitándose normalmente al proyecto de construcción confeccionado para solicitar licencia municipal, permiso urbanístico o crédito oficial.

— Los Ayuntamientos deberán remitir siempre, como previene el Reglamento, el Informe de la Corporación Municipal al respecto.

— Deben describirse en la Memoria las características de la instalación eléctrica que, en múltiples casos, no se viene haciendo.

— Los Ayuntamientos no deben otorgar en ningún caso Licencia Municipal hasta tanto no tengan los informes favorables de la Subcomisión, de acuerdo con los artículos 29 y siguientes del Reglamento.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y exacto cumplimiento.

El Gobernador Civil, *Vicente Oraá Rodríguez*.

Número 1.637

CIRCULAR

SOBRE PRESTACION DE AUXILIO MECANICO EN CARRETERA DURANTE LOS DIAS FESTIVOS O EN HORAS EN QUE LOS TALLERES ESTAN CERRADOS

Pretendiéndose llevar a cabo por la Comisión Permanente Nacional de Seguridad Vial, que preside el Director General de Tráfico, la implantación, a título de experimentación, de un ensayo de coordinación en la prestación de auxilio mecánico en carretera en las principales redes viarias durante los días festivos o en horas en que los talleres se hallan cerrados al público, dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial, dicha Comisión Nacional, hará pública en breve una nota informativa dirigida a todos los usuarios, participándoles que, quien en días festivos o en horas en que los talleres estén cerrados, precise ayuda para la urgente reparación de una avería mecánica en carretera, puede recabar información de las Fuerzas de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil o llamar, desde cualquiera punto de España, y a cualquier hora del día o de la noche a los siguientes teléfonos de Madrid (91) 7543344; 2 34 39 00; 2 34 32 78, y dentro de la provincia de Ávila, al teléfono del Subsector de la Agrupación de Tráfico 22 18 88.

Dado el gran interés que ha de tener para todos los usuarios de vehículos el montaje y alcance de esta operación, este Gobierno Civil interesa a través de esta Cir-

cular de todas las Alcaldías, su más estrecha colaboración en este servicio, sobre todo por lo que se refiere a la permisibilidad por las mismas de apertura de los talleres mecánicos existentes dentro de cada municipio, en los días festivos y durante horas no laborables.

El Gobernador Civil, *Vicente Oraá Rodríguez*. El Secretario General, *Ilegible*.

Número 1.550

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

—O—

A N U N C I O

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 del actual aprobó, por unanimidad, la lista cobratoria sobre el Impuesto Municipal de Radicación, correspondiente al actual ejercicio, el cual se expone al público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 283.3) del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

El anterior padrón o lista cobratoria queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de QUINCE DIAS, para su examen por los interesados que, conforme al Artículo 380 de la Ley de Régimen Local, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente por espacio de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de julio de 1980.

El alcalde, *Pedro García Burquillo*.

Número 1.587

A N U N C I O

En la Secretaría General de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente incoado a instancia de la «RENFE», para la supresión del paso a nivel existente en el punto kilométrico 114/203 de la línea férrea Madrid-Hendaya (Guimorcondo), mediante la construcción de un camino de enlace, a fin de que, durante el plazo de QUINCE días,

pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante las horas de oficina y hacer, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes.

Avila, 21 de julio de 1980.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.

Número 1.599

A N U N C I O

Conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión del día 17 de julio de 1980, por el que se aprueban los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en el concurso para adquisición de 300 farolas con destino al alumbrado público de esta ciudad, se anuncia dicho concurso haciéndose constar:

Objeto.—El presente concurso tiene por objeto la adquisición de 300 farolas con destino al alumbrado público de la capital, con las condiciones técnicas concretas que figuran en el expediente.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 600.000 pesetas.

Garantía provisional.—Se fija en la cantidad de 36.000 pesetas.

Garantía definitiva.—Se fijará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones.—En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del noveno día, también hábil, al que aparece este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo presentarse durante dicho plazo y de 10 a 13 horas en la Secretaría General en unión de los documentos que figuran en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas.—Se efectuará al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de la Alcaldía a las 12 horas.

Reclamaciones.—Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán formularse contra el pliego de condiciones del presente

concurso las reclamaciones que estimen pertinentes.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... con D. N. I. ... mayor de edad y vecino de ... en representación de ... con domicilio en ... enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir en el concurso para la adquisición de 300 farolas, se comprometo a su entrega y venta con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ... (en letra) ... por 100, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de los referidos pliegos.

(Fecha y firma del licitador).

Avila, 22 de julio de 1980.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.

Número 1.600

A N U N C I O

Conforme al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión del día 17 de julio de 1980, por el que se aprueban los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir en el concurso para adquisición de diverso material eléctrico para el alumbrado de esta capital, se anuncia dicho concurso, haciéndose constar:

Objeto.—El presente concurso tiene por objeto la adquisición de diverso material eléctrico con destino al alumbrado público de la capital, con las condiciones técnicas concretas que figuran en el expediente.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 3.995.000 pesetas.

Garantía provisional.—Se fija en la cantidad de 89.900 pesetas.

Garantía definitiva.—Se fijará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones.—En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del noveno día, también hábil, al que aparece este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo presentarse durante dicho plazo y de 10 a 13 horas en

la Secretaria General en unión de los documentos que figuran en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas.—Se efectuará al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones en el despacho de la Alcaldía a las 12 horas.

Reclamaciones.—Durante el plazo de los ocho primeros días hábiles a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán formularse contra el pliego de condiciones del presente concurso las reclamaciones que estimen pertinentes.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... con
D. N. I. ... mayor de edad
y vecino de ... en
representación de ... con
domicilio en ... enterado
del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir en el concurso para la adquisición de ... se compromete a su entrega y venta con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ... (en letra) ... por 100, respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de los referidos pliegos.

(Fecha y firma del licitador).

Avila, 22 de julio de 1980.

El Alcalde Accidental, *Ilegible*.

Número 1.291

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

—o—

Delegación Provincial

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de Investigación Minera que se cita:

Nombre: «San Teodoro».

Número: 826.

Cuadrículas: 90.

Mineral: Sección C.

Términos municipales: El Barraco, San Juan de la Nava, Navalunga y Navalmoral.

Lo que se hace público para que, cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 13 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.411

SECCION DE MINAS

SALAMANCA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera, con expresión de su número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

5.626 «San Antón» — Feldespato — 70 — Bercimuelle, Gallegos de Solmirón y Navamorales (Salamanca) y Narrillos del Alamo (Avila).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace público para conocimiento y debidos efectos.

Salamanca, 15 de mayo de 1980.

El Delegado Provincial, *Juan Luis Carrascal Rodríguez*.

Número 1.630

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.151

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad de Propietarios «Bermudillo».

Emplazamiento: Martiherrero (Avila).

Finalidad: Servicio finca.

Características: Línea en A. T. de 240 metros, a 15 KV., conductor UNE-30, aislamiento tipo amarre y suspensión con apoyos metálicos y de hormigón normalizados.

Centro de transformación de 15 KVA., tipo intemperie, con fusibles APR, seccionador tripolar con mando y tensiones 15.000+5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 535.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

dustria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 24 de julio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.346

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

—o—

EDICTO

Incoado expediente sancionador por supuesta infracción urbanística, contra don Mariano Díaz Calleja, cuyo último domicilio conocido fue calle La Lagunilla, de Candeleda, e ignorándose su actual, se publica el presente en este periódico oficial, al objeto de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

PLIEGO DE CARGOS

Que como consecuencia de las actuaciones practicadas por el Juez Instructor del expediente sancionador número 73/79, se formula a don Mariano Díaz Calleja, como promotor de la obra realizada en la calle La Lagunilla, de Candeleda; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 228 de la vigente Ley del Suelo y 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, apercibiéndole de que de no contestar por escrito este pliego alegando cuantos descargos considere oportunos, en el plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al de la fecha de la notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

HECHOS QUE SE LE IMPUTAN: Realizar actos de edificación sin la preceptiva licencia u orden de ejecución, lo que constituye una infracción urbanística grave conforme preceptúa el artículo 226,2 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Avila, 20 de junio de 1980.

El Juez Instructor, *José Ruiz del Olmo*.

Número 1.360

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Eulalio Ruiz Peinado, vecino de Casillas (Avila), con do-

micilio en la calle Crisóstomo Zamora número 38, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia solicitando la construcción de un bloque de 10 viviendas y un muro para proteger el cauce de desprendimiento de tierras y piedras que pudieran moverse en la construcción, en zona de policía de la Garganta Venero, en su margen derecha, en término municipal de Casillas (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de exposición de este anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Casillas, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Casillas, o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.471/80.

Madrid, 19 de junio de 1980.

El Comisario Jefe de Aguas,
P. D., G. Carrillo.

Número 1.362

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don José Luis Soto Rey, vecino de Candeleda (Avila), con micilio en la calle Almanzor núm. 2, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia solicitando autorización para ocupación de terrenos de dominio público en la ribera derecha del río Tietar (Pantano del Rosarito), para montaje de instalación necesarias para el lavado y clasificación de áridos, en término municipal de Candeleda (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda, o en esta Comisaría, sita en Toledo, calle Diputación n.º 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia 200.473/80.

Madrid, 19 de junio de 1980.

El Comisario Jefe de Aguas,
P. D., G. Carrillo.

Número 1.414

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos números 443 y 444/78, ejecución número 62/80, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Alicia Alonso Huerta y otra, contra DOMANI, S. A., en reclamación de salarios, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Martínez-Calcerrada. —Avila a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta de la anterior diligencia y escrito se tiene por instada la ejecución solicitada, en cuanto a las demandantes siguientes:

Alicia Alonso Huerta, 99.600 pesetas.

María Isabel Alonso Huerta, 99.600 pesetas, lo que hace un total de 199.200 pesetas (ciento noventa y nueve mil doscientas pesetas).—Requírase al demandado DOMANI, S. A. por medio de Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Anuncios de esta Magistratura, para que en el acto haga entrega de expresada cantidad de ciento noventa y nueve mil doscientas pesetas, importe del principal, más cincuenta mil pesetas que con carácter provisional se fijan para costas y gastos.—Se tiene por iniciada la insolvencia provisional de la demandada DOMANI, S. A. y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial por plazo de ocho días a los fines dispuestos en el vigente Estatuto de los Trabajadores.—Una vez firme este proveído dese cuenta.—Así lo manda y firma S. S.ª. Doy fe. —Luis Martínez-Calcerrada. —Ante mí.—M.ª Teresa Fernández de la Vega".

Desconociéndose el actual paradero de la demandada DOMANI, S. A., por medio del presente Edicto se la notifica el anterior proveído en forma legal y se la advierte que una copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Avila a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta.

El Magistrado de Trabajo, *Luis Martínez-Calcerrada*. El Secretario, *María Teresa Fernández de la Vega*.

Número 1.638

MINISTERIO DEL INTERIOR

—O—

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

En uso de las facultades que me están conferidas en el artículo 277-I, del Código de la Circulación, he resuelto delegar en el Jefe Provincial de Tráfico, la facultad sancionadora que me corresponde por infracciones en materia de tráfico, circulación y transporte por carretera, incluso en aquellos expedientes que lleven aneja la suspensión temporal del permiso de conducción, así como la de acordar en dicha materia los apremios patrimoniales procedentes.

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y efectos oportunos.

El Gobernador Civil, *Vicente Orad Rodríguez*.

PARTICULARES

ANUNCIO

Se ha extraviado una vaca de doce años, un poco romos los cuernos, cornialta, tiene la cola blanca y en la pata izquierda y al lado del pezuñillo un lunar blanco, no tiene marca ni hierro alguno, se ruega a la persona que la encuentre lo comunique a don Dámaso Hernández Hernández de San Bartolomé de Corneja (Avila), el que abonará los gastos originados.

San Bartolomé de Corneja, a 21 de julio de 1980.

El interesado, *D. Hernández*.

—1.612

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Villanueva del Campillo (1.643)